



07_Documentación empresas BULGARAS (doc. empresas y trabajadores)

Autor: scp / Revisado:biz

Nalanda

29/11/2021

Índice Documentación empresas Búlgaras

1.	DOCUMENTACIÓN BLOQUE EMPRESAS:	3
1.1	Escrituras Constitución:	3
1.2	CIF/Razón social:	4
1.3	Poderes:	4
1.4	DNI Firmante:	4
1.5	Seguridad social:	4
1.6	Mutua de accidentes:	4
1.7	Seguro Responsabilidad Civil:	4
1.8	Seguro Convenio:	5
1.9	REA:	5
1.10	IAE:	5
1.11	Deudas AEAT:	5
1.12	Certificado Deudas SS:	7
1.13	RLC/TC1:	8
1.14	RNT/TC2:	8
1.15	Certificado Nóminas:	8
1.16	Informe de Trabajadores en Alta	8
1.17	Servicio Prevención: tanto las especialidades técnicas como vigilancia de la salud (reconocimientos médicos):	8
2	DOCUMENTACIÓN BLOQUE TRABAJADORES:	10
1.1	Apdo. DNI/ PASAPORTE:	10
1.2	Apdo. PERMISO DE RESIDENCIA:	10
1.3	Apdo. Formación PRL del trabajador:	10
1.4	Apdo. Certificado aptitud médica:	10
1.5	Apdo. Contrato:	11
1.6	Apdo. IDC:	11
1.7	Apdo. Entrega de EPIS:	15
1.8	Apdo. Entrega de Información de riesgos:	15
1.9	Apdo. Autorización de maquinaria:	15

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para este tipo de empresas, si la documentación de aportan no está redactado en español o inglés, pues tendrá que venir acompañado el documento original con su traducción al inglés o español.

1. DOCUMENTACIÓN BLOQUE EMPRESAS:**1.1 Escrituras Constitución:**

Necesitará documento asimilable a unas escrituras o constitución o documento de registro de empresas de su país de origen **КОРПОРАТИВЕН ОБЛАСТЕН СЪД**. Debe aportar el documento completo junto a su traducción al español o inglés. Será necesario:

- Identificar a la empresa.
- Fecha de constitución.
- Identificar a los administradores.

"МИЛА МЪЛЛИ" ООД MILA MALLI LTD Sofia - 1000 GSM 0885 e-mail: z... Traducción del búlgaro Juzgado de segunda instancia de Expediente empresarial 1330/ 2006 Ciudad de Blagoevgrad Firma digital de Vvara Svilenova RESOLUCIÓN Número 2.426 Ciudad de Blagoevgrad, a 25 de septiembre de 2006 EN NOMBRE DEL PUEBLO El Departamento de Sociedades del Juzgado de segunda instancia de Blagoevgrad en una sesión a puertas cerradas del 25 de septiembre de 2006, con la composición: presidente: y secretaria: tras revisar los hechos de antecedente del expediente empresarial Núm. 1.330 del registro del año 2006 presentados por el juez y para pronunciarse ha tenido en cuenta los siguientes: ANTECEDENTES DE HECHO La demanda se refiere a inscripción de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con razón social , con sede y dirección de administración en la ciudad de Blagoevgrad. La sección judicial considera la demanda bien fundada. El contenido de la escritura de constitución corresponde a los requisitos del Art. 115 de la Ley de Comercio. El capital de la sociedad asciende a leva de los que se han depositado . A la demanda se han añadido los documentos en virtud de lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Comercio. Vistos los preceptos y en virtud del Art.496 del Código Procesal Civil, el Juzgado de segunda instancia de Blagoevgrad HA FALLADO LO SIGUIENTE: Inscribe la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con razón social , con sede y dirección de administración en la ciudad de Blagoevgrad, y objeto de actividad: Investigación, proyección, construcción y explotación de plantas hidrotécnicas y construcción de edificios y dispositivos, actividad de ingeniería, actividad de inversión, servicios de consultoría; Compra de mercancías y otros artículos con la finalidad de reventa en aspecto crudo, transformado o tratado; venta de mercancías de producción personal; actividad de proyección; transacciones de almacenaje; transacciones de licencia; transacciones de comisiones, envío y transporte; transacciones con propiedad intelectual; representación comercial e intermediación; control de mercancías; transacciones de hotelería, turismo, publicidad, información, programación, empresario u otros servicios; leasing; compra, construcción o amueblamiento de bienes inmuebles con la finalidad de venta; <i>B. Gueorgieva</i>	La sociedad se constituye por un plazo ilimitado. El capital de la sociedad asciende participaciones de repartido entre los socios como sigue: participaciones de cincuenta /50/ levas equivalentes de dos mil quinientos /2.500/ leva y participaciones de cincuenta /50/ levas equivalentes de dos mil quinientos /2.500/ leva. Los socios son: N.I.P. 82031 planina, N.I.P. 830, La sociedad se administra y representa por: La resolución está sujeta a inscripción en el Registro de sociedades mercantiles y promulgación y cumplimiento inmediato. Fdo., Presidente Entregado. Fecha: el 3 de octubre de 2006 /empleado del Juzgado de segunda instancia/ Entregado. 2006 /propietario o representante apoderado/ Fdo., Zoya Ognianska El 13 de julio de 2020 Agencia de Inscripciones Servicio de Inscripciones de la ciudad de Blagoevgrad Idéntico con la imagen electrónica. Fdo. Sello redondo de la Agencia de Inscripciones La Agencia de Inscripciones adjunta al Ministro de Justicia hace constar la veracidad de la firma y sello sobre el documento expedido. Fdo. Sello redondo de la Agencia de Inscripciones  <i>B. Gueorgieva</i>
---	---

1.2 CIF/Razón social:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

1.3 Poderes:

Mismo documento que en el apartado [Escrituras de constitución](#)

1.4 DNI Firmante:

Para empresas extranjeras NO establecidas en España, en función de la nacionalidad del cargo de la empresa aportarán:

- COMUNITARIOS: Tarjeta de identidad de país de origen o Pasaporte.
- NO COMUNITARIOS: Pasaporte o visado o tarjeta TIE (tarjeta identificación extranjero), ejem. Permiso de trabajo.

Para empresas extranjeras SI establecidas en España, En función de la nacionalidad del cargo de la empresa aportarán:

- COMUNITARIOS: Tarjeta de identidad de país de origen o Pasaporte.
- NO COMUNITARIOS: Visado o tarjeta TIE (tarjeta identificación extranjero), ejem. Permiso de trabajo.

1.5 Seguridad social

No requiere documento mientras que no esté dado de alta en España.

1.6 Mutua de accidentes

No requiere documento mientras que no esté dado de alta en España y además tenga dado de alta trabajadores en la SS de España.

1.7 Seguro Responsabilidad Civil:

Tendrá que aportar póliza y recibo del seguro de RC. Si la póliza aportada está en búlgaro, es necesario que aporte también su traducción al inglés o español.

En la póliza o certificado del seguro deberá cumplir los siguientes criterios:

- La empresa tiene que ser el tomador del seguro "*policy holder*" o asegurado adicional "*insured*". Si aportan póliza/recibo en BULGARO, necesaria traducción al español o inglés.
- Nombre de la aseguradora.
- Número de póliza.
- Tiene que tener contratada la cobertura de Responsabilidad patronal = "*Employer's liability*" o "*Responsabilité Civile Employeur*". Además, deberá indicar el límite anual y por víctima "*Sub-limit for 1 person*".

- Tiene que tener contratada la cobertura de daños a terceros: “*Third party property damage / general third party liability*”. Además, deberá indicar el límite anual y por siniestro “*loss*”.
- Tiene que incluir la actividad asegurada “*Risk insured*”.
- La póliza cubra los trabajos realizados en España.

Para justificar el pago deberán aportar cualquier de estas opciones:

- Recibo del banco, donde se incluya periodo de pago cubierto y número de póliza
- Recibo de la aseguradora (donde se incluya pago cubierto y N.º de póliza), junto al justificante de pago bancario de dicho importe.
- Certificado de la aseguradora, donde se indique hasta que fecha está pagado, no es válida la vigencia del seguro.

1.8 Seguro Convenio:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

1.9 REA:

Mismos criterios que empresas españolas (cuando duración del desplazamiento sea superior a 8 días).

1.10 IAE:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

1.11 Deudas AEAT:

Para empresas no establecidas en España, tendrá que aportar el certificado de LA “*AGENCIA NACIONAL DE LOS INGRESOS*”, es decir un certificado DE CARGAS PENDIENTES RESULTANTES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO FISCAL. Este documento será válido para las filas de todas las empresas con las que trabaje en España y tendrá validez según el criterio que marque la constructora. Deberá ir acompañado de su traducción.

[AGENCIANACIONALDELOSINGRESOS](#)

НАЦИОНАЛНА АГЕНЦИЯ ЗА ПРИХОДИТЕ
ТЕРИТОРИАЛНА ДИРЕКЦИЯ СОФИЯ - ГДО,
СОФИЯ - ГДО
БУЛСТАТ

Изм. № 291

30.03.2021г.

УДОСТОВЕРЕНИЕ
за валичността или липсата на задължения

Настоящото се издава на основание чл.87, ал.6 от ДОПК, в уверение на това, че:

(име/наименование на задълженото лице)
ЕГН/ЛНЧ/ Служебен № от регистра на НАП
ЕИК по БУЛСТАТ/ЕИК по ЗТР 2025

Адрес за
кореспонденция
Адрес по чл.8 от
ДОПК

Представявано от
(трите имена на представляващия/пълномощника)

В качеството му на
(длъжност на представляващия)
ЕГН / ЛНЧ / Служебен № от регистра на НАП 59012

(е съгласен/а с пълномощията, № и дата на пълномощията)

Няма задължения.

Настоящото се издава по искане вх.№ 29016, 26.03.2021 г.,
за да послужи пред / където е необходимо.

Удостоверението се издава по данни на ТД СОФИЯ - ГДО, СОФИЯ - ГДО, актуални
към 30.03.2021 год.

ОРГАН ПО
ПРИХОДИТЕ:
(име, подпис, печат)

30.03.2021

Стр. 1

AGENCIA NACIONAL DE LOS INGRESOS
DIRECCION TERRITORIAL SOFIA - GDO
CIF1310631880249

NUM. № 290202

30.03.2021г.

CERTIFICADO
acreditativo de la existencia o falta de obligaciones

El presente se emite en base al art. 87, línea 6 del Código Tributario y de la Seguridad Social y acredita lo que se indica a continuación:

(nombre del obligado tributario)
NUC/NIE/ Número de oficio № del Registro de la
ANI/ CIF según BULSTAT/NIE según ZTR
2029.

Dirección de
correspondencia
Mun. de Blagoevgrad ,
Mun. de Blagoevgrad ,

Representado por
(los tres nombres del representante)

En su calidad de **Representante de la sociedad**
(cargo del representante)
NUC/ NIE/ Número de oficio № del Registro de la ANI 590

(EN CASO DE APODERAMIENTO INDICAR EL PODER)

No tiene obligaciones.

El presente se expide en virtud de solicitud. №
290162100259426/26.03.2021 г., a fin de surtir efecto donde sea necesario

El presente se expide según los datos que constan en la Dirección de Trabajo Sofia GDO SOFIA -
GDO, siendo actuales a fecha 30.03.2021

Antoaneta
Dimitrova Filipova
ORGANO DE LOS INGRESOS
ANTOANETA FILIPOVA

Digitally signed by
Antoaneta Dimitrova Filipova
+0300
Date: 2021.03.30 14:40:57

30.03.2021

Стр. 1 от 1

1.12 Certificado Deudas SS:

Para empresas no establecidas en España, tendrá que aportar certificado emitido por "AGENCIA NACIONAL DE LOS INGRESOS" junto a su traducción. (Tiene validez mensual) Será válido para todas las constructoras que requieran certificado de la SS Nominativo. El certificado es el mismo que en el apartado AEAT. Los impuestos se gestionan a través del mismo órgano

ЕТ 'ДИМИТЪР ДИМИТРОВ' МИТИ

ПРЕВОДИ
TRANSLATION
Traducción del búlgaro

AGENCIA NACIONAL DE LOS INGRESOS
DIRECCIÓN TERRITORIAL – CIUDAD DE SOFÍA – "GRANDES CONTRIBUYENTES Y EMPRESAS APORTANTES A LA SEGURIDAD SOCIAL"

Código Unificado de Identificación según BULSTAT
(Registro Unificado Estatal de las Entidades Económicas): 131063

No.de salida: 2903621 / 02.08.2021

CERTIFICADO
de impuestos y seguros pagados

Nombre completo o denominación: ...

No.Unificado de Identidad Civil / No.Personal de Extranjero / No.de Servicio en el Registro de la Agencia de los Ingresos: ...

No.Unificado de Identificación según BULSTAT (Registro Unificado Estatal de las Entidades Económicas): 2029

Dirección de correspondencia: Provincia de Blagoevgrad,

Dirección según lo previsto en el art.8 del Código Procesal Fiscal y de Seguros: Provincia de Blagoevgrad, Municipio

Representada por: -

En su calidad de: -

No.Unificado de Identidad Civil / No.Personal de Extranjero / No.de Servicio en el Registro de la Agencia de los Ingresos: -

La Sociedad mencionada ha pagado los impuestos y los seguros respectivos desde el - hasta el -, más concretamente:

tipo	a base de	periodo	cuantía
Impuesto de Seguro Social	Seguro Social	01.01.2021-31.07.2021	77.651.95
Seguro de Pensiones Complementario Obligatorio – Fondo Universal de Pensiones	Seguro de Pensiones Complementario Obligatorio – Fondo Universal de Pensiones	01.01.2021-31.07.2021	17.712.15
Seguro de Pensiones Complementario Obligatorio – Fondo "Pensión Profesional"	Seguro de Pensiones Complementario Obligatorio – Fondo "Pensión Profesional"	01.01.2021-31.07.2021	148.80
Seguro Médico	Seguro Médico	01.01.2021-31.07.2021	30.861.26

БЪЛГАРИЯ, Благоевград 2700, ул. ... тел./факс: ...
BULGARIA, 2700 Blagoevgrad, ... tel./fax: ...
www.prevedi-translations.com

Declaración anual del Impuesto de lo previsto en el art.92	Ley del Impuesto sobre Sociedades	01.01.2020-31.12.2020	265,489.01
--	-----------------------------------	-----------------------	------------

El presente Certificado se expide a base de los datos de que dispone la Dirección Territorial Grandes Contribuyentes – Sofía, actuales al 02.08.2021.

El presente Certificado se expide a base de solicitud No.2900102" de 30.07.2021 para surtir efectos donde sea necesario.

02.08.2021;

EMPLEADO DE LA AGENCIA NACIONAL DE LOS INGRESOS: Tsvetelina Stoycheva Katsarova-Nikolova.
firmado electrónicamente por la empleada indicada/

La abajo firmante ... Doña ... traductora jurada, certifico la fidelidad de la traducción que he realizado del búlgaro al español del presente documento – Certificado con No.de salida 290362102 / 02.08.2021. La traducción consta de dos páginas.

Traductor:

Olga Doynova Hristova



НАЦИОНАЛНА АГЕНЦИЯ ЗА ПРИХОДИТЕ

ТЕРИТОРИАЛНА ДИРЕКЦИЯ СОФИЯ - ГДО

ЕИК по БУЛСТАТ 1310631880249

Изх. № 2903621 / 02.08.2021г.

УДОСТОВЕРЕНИЕ

за платени данъци и осигуровки

КОМПАНИЯ /

ЕГН/ЛНЧ/Службен № от регистъра на НАП

ЕИК по БУЛСТАТ 2029

Адрес за кореспонденция: обл.Благоевград, общ.Благоевград,

Адрес по чл.8 от ДОПК

обл.Благоевград, общ.Благоевград,

Представявано от

В качеството му на

ЕГН/ЛНЧ/Службен № от регистъра на НАП

е заплащало данъци и осигуровки за период от ... г. до ... г., както следва:

Вид	Начин на възникване	Период	Размер
ДОО	/, ДОО	01.01.2021 - 31.07.2021	77651.95
ДЗПО-УПФ	/, ДЗПО-УПФ	01.01.2021 - 31.07.2021	17712.15
ДЗПО-ППФ	/, ДЗПО-ППФ	01.01.2021 - 31.07.2021	148.80
ЗО	/, ЗО	01.01.2021 - 31.07.2021	30861.26
ГДД чл.92	/, ЗКПО	01.01.2020 - 31.12.2020	265489.01

Удостоверението се издава по данни на ТД ГОЛЕМИ ДАНЪКОПЛАТЦИ - СОФИЯ,

актуални към 02.08.2021 год.

Настоящото се издава по искане вх.№ 2900102" от 30.07.2021г.,

за да послужи пред където е необходимо

ОРГАН ПО

ПРИХОДИТЕ:

(име, подпис, печат)

1.13 RLC/TC1:

Para empresas no establecidas en España, tendrán que aportar el mismo documento que en solicitado en el apartado “Certificado de deudas de la SS”, es decir, tendrá que aportar certificado emitido por “AGENCIA NACIONAL DE LOS INGRESOS” junto a su traducción.

1.14 RNT/TC2:

Para empresas no establecidas en España, tendrán que aportar el mismo documento que en solicitado en el apartado “Certificado de deudas de la SS”, es decir, tendrá que aportar certificado emitido por “AGENCIA NACIONAL DE LOS INGRESOS” junto a su traducción.

1.15 Certificado Nóminas:

Es necesario que justifique el pago de los salarios mediante certificado, nominas firmadas o nomina sin firmar junto a transferencia (en función de los criterios que aplica la constructora con la que trabajen) de todos los trabajadores que estuvieron en obra el mes anterior al que se está verificando la documentación. En el supuesto que el mes que está solicitando el portal, que se justifique el pago de salarios, no hubieran empezado aun a trabajar en ninguna obra, podrán aportar certificado de "no tener trabajadores en obra durante el mes solicitado".

1.16 Informe de Trabajadores en Alta

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

1.17 Servicio Prevención: tanto las especialidades técnicas como vigilancia de la salud (reconocimientos médicos):

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE, durante el período de desplazamiento tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de prevención o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si la subcontrata extranjera tiene contratado un servicio de prevención español. Se solicitan los mismos documentos que para una empresa española.
- Si la subcontrata extranjera sigue la normativa de su país de origen (siempre que la constructora lo acepte) podrán surgir los siguientes casos:

Prevención asumida por un servicio externo (empresa de prevención del país de origen): Deberán aportar contrato original con su traducción al español o inglés (para identificar que tiene contratado el área de prevención y los reconocimientos médicos). Para justificar el pago: la factura de dicho servicio junto a su justificante de pago indicando el periodo de pagado o certificado emitido por la propia entidad de prevención donde indique hasta la fecha se encuentra la empresa al corriente de pago. Esos documentos si están emitidos en su idioma, deberán de venir acompañados por su traducción al español o inglés.

Prevención asumida por la propia empresa: Certificado de la empresa de constitución del servicio interno o designación de trabajadores por parte del empresario (original junto a su traducción en español o inglés), junto al certificado OSHAS 18001 o ISO 45001 2018 (ya que en Italia no se les exige por ley auditoría). Si estos documentos están emitidos en un idioma diferente al español o inglés deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

2 DOCUMENTACIÓN BLOQUE TRABAJADORES:

2.1 Apdo. DNI/ PASAPORTE:

Al desplazar trabajadores de empresas comunitarias, se acreditará sus identidades:

- Trabajador comunitario: con tarjeta de identificación de su país de origen, pasaporte o carnet de conducir.
- Trabajador no comunitario con residencia en el país donde tiene el domicilio social la empresa: Tarjeta TIE.

2.2 Apdo. PERMISO DE RESIDENCIA:

Al desplazar trabajadores de empresas comunitarias, solo se solicitará este apartado a los trabajadores no comunitarios con residencia en el país donde tiene el domicilio social la empresa, y el documento a aportar será la Tarjeta TIE.

2.3 Apdo. Formación PRL del trabajador:

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE, durante el período de desplazamiento tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo. Por tanto, al igual que ocurría en el apartado “Servicio de prevención” del bloque de documentación de empresa.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de formación de PRL o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si aportan formación impartida por un Servicio de Prevención español. Se solicitan los mismos documentos y además se seguirán los mismos criterios de verificación que para una empresa española.
 - Si aportan una formación de Prevención de riesgos laborales impartida por una empresa comunitaria, no española (siempre que la constructora lo acepte). Deberán aportar certificado de formación donde se identifique al trabajador y la formación de PRL del puesto de trabajo, si este certificado está emitido en un idioma diferente al español o inglés deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

2.4 Apdo. Certificado aptitud médica:

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE, durante el período de desplazamiento

tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo. Por tanto, al igual que ocurría en el apartado “Servicio de prevención” del bloque de documentación de empresa.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de PRL o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si aportan certificado de aptitud médica emitido por un servicio de prevención español. Deberá cumplir los mismos criterios que se le solicita a los trabajadores de una empresa española.
- Si aportan un certificado de aptitud médica emitido por una empresa comunitario, no española (siempre que la constructora lo acepte). Este documento deberá incluir los siguientes puntos:
 - Certificado emitido y firmado por un colegiado médico especializado en medicina del trabajo.
 - Identificar al trabajador.
 - Identificar a la empresa extranjera que tiene contratado al trabajador.
 - Que el trabajador esté apto para realizar sus tareas.
 - Fecha de realización del reconocimiento médico.
 - si este documento estuviera emitido en un idioma diferente al español o inglés deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

2.5 Apdo. Contrato:

Contrato laboral entre la empresa y el trabajador firmado por este último.

2.6 Apdo. IDC:

Deberán aportar certificado A1 más su traducción o documento de *NATIONAL REVENUE AGENCY*, el cual deberá incluir los siguientes datos:

- Identificar al trabajador.
- Identificar la empresa a la que pertenece el trabajador, es decir la empresa que desplaza a sus trabajadores.
- Periodo en el cual está desplazado el trabajador.
- Identificar empresa de destino en España o nombre de la obra o población donde se va a desplazar el trabajador.
- El certificado original deberá venir sellado por la administración o firmado por un funcionario.

NATIONAL REVENUE AGENCY

Entrance No.....
To / OFFICE

☐ NOTIFICATION UNDER ART. 15 OF REGULATION (EC) №987 / 2009 *

☒

REQUEST FOR ISSUANCE OF CERTIFICATE A1 FOR THE APPLICABLE INSURANCE LEGISLATION FOR THE EMPLOYED PERSON**

(submitted in the case of a seconded employee; civil servant; a person employed on board a seagoing vessel or a member of a flight or cabin crew)

I. Employee details (to be completed)

1. Name

1.1 Last name

(Please also write the name in Latin letters as written in the identity document)

1.2 First and last name

(Please also write the names in Latin letters as recorded in the identity document)

1.3 Former name.....

(Please also write the name in Latin letters as it was written in the identity document)

☐ the enterprise to which the person is seconded

☐ part of the remuneration is at the expense of the employer, part is at the expense of the

enterprise to which the person is seconded

(If yes, please indicate in what ratio -

1.11. What will be the amount of remuneration for the time of posting (sending)? 3150 BGN

1.12. Period of secondment (dispatch)?

1 0 0 5 2 0 2 1

3 1 1 2 2 0 2 1

1.13. Will the person work

(If yes, please indicate in

- съм запознат/а с възможността за проверки през целия период на командироване. Ако предоставената информация не е в съответствие с фактическата ситуация, документът относно приложимото законодателство може да бъде отменен с обратно действие.

Заявявам, че съм съгласен личните ми данни, вписани в настоящето искане да се предоставят на заинтересованите институции на държавите членки, за целите на прилагане на Регламент №883/2004.

Известно ми е, че за неверни данни нося отговорност по чл. 313 от Наказателния кодекс.

SELLO DE LA
ADMINISTRACIÓN

РАБОТОДАТЕЛ:.....
(подпис)

ЗАЕТО ЛИЦЕ:.....
(подпис)

Национална агенция за приходите обработва и защитава личните Ви данни, съобразно изискванията на Закона за защита на личните данни (ЗЗЛД) и Регламент (ЕС) 2016/679 на Европейския парламент и на Съвета от 27 април 2016 г. Повече подробности за ангажиментите на Националната агенция за приходите, в качеството ѝ на администратор на лични данни, можете да намерите в „Политика по защита на личните данни в Националната агенция за приходите“, публикувана на интернет адрес: www.nap.bg или да се свържете с нас на имейл адреса на Информационния център на НАП: infocenter@nra.bg и телефон: 0700 18 700.

*Уведомление се подава само от Работодател

9. Represented by

(the three names of the representative / proxy)

II. Employer details (required)

Nº
IDENTIFICACION
EMPRESA

(name of the obligated person)

Identification number

Identification number

Address under Art. 8 from DOPK, Bulgaria, No.15 Industrialna Zona-3 Pokrovnik 2708, Bulgaria

Correspondence address: Bulgaria, NC.

Represented by

(the three names of the representative / proxy)

2. Economic activity code according to NACE (Statistical Classification of Economic Activities of the European Communities)

III. Data on the enterprise / vessel in / to which / which the person was sent; main base of flight or cabin crew. (must be filled in)

☒ enterprise

☐ vessel

☐ Main base

period?

De forma opcional, la constructora podrá solicitar junto al certificado A1 o solicitud A1 los siguientes documentos:

▪ **Tarjeta sanitaria europea.**

TARJETA SANITARIA EUROPEA

ES

3. Apellido(s)

4. Nombre(s)

5. Fecha de nacimiento

6. Número de identificación personal

7. Número de identificación de la institución

8. Número de identificación de la tarjeta

9. Fecha de expiración

- **Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.** Las empresas que desplacen trabajadores a España deberán comunicar dicho desplazamiento a la autoridad laboral de la Comunidad autónoma donde vayan a realizar el trabajo, siempre que la duración del desplazamiento sea superior a 8 días. A continuación, se adjunta enlace web para tramitar dicho servicio:

- [Andalucía](#)
- [Aragón](#)
- [Asturias](#)
- [Balears](#)
- [Canarias](#)
- [Cantabria](#)
- [Castilla la Mancha](#)
- [Castilla y León](#)
- [Cataluña](#)
- [Comunidad Valenciana](#)
- [Extremadura](#)
- [Galicia](#)
- [La Rioja](#)
- [Madrid](#)
- [Murcia](#)
- [Navarra](#)
- [País Vasco](#)

		Comunidad de Madrid		Registro Administrativo de la Comunidad de Madrid	
RECIBO DE PRESENTACIÓN					
Oficina: Registro Auxiliar de la Dirección General de Trabajo					
Fecha y hora de registro:		13-09-2017 13:40:00		Referencia: 45/578671.9/17	
Destinatario: Sección Aperturas de Centros, Empresas de Trabajo Temporal y Horas Extras (Econ.Emp.y Hac.)					
Asunto: 1111F1 - Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional II					
Datos del Interesado:					
Interesado:					
NIF		No se informa NIF/NIE			

Comunidad de Madrid

7. Relación de trabajadores que se desplazan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / NIE / PASAPORTE	PROFESIÓN / CATEGORÍA	NACIONALIDAD
Alt	1*	Encarregado	Portuguesa
Jc	2*	Encofrador	Portuguesa
Agostinho	3*	Encofrador	Portuguesa
Acho	4*	Encofrador	Portuguesa
José	0*	Encofrador	Portuguesa
Paulo	1*	Encofrador	Portuguesa
César	1*	Encofrador	Portuguesa
José	2*	Encofrador	Portuguesa
José	2*	Encofrador	Portuguesa
Antonio	Peon	Portuguesa	Portuguesa
Jc	Encofrador	Portuguesa	Portuguesa

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Rubén P. a 8 de Setiembre del 2018

FIRMA



Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Desplazamiento transnacional de trabajadores, cuya finalidad es asegurar el cumplimiento de la Ley 40/1999, de 29 de noviembre, que regula el desplazamiento transnacional de trabajadores, y solo podrán ser cedidos a la Administración tributaria y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las condiciones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Educación y Empleo Dirección General de Trabajo
---------------------	--

2.7 Apdo. Entrega de EPIS:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOENTREGAEPIS](#)

2.8 Apdo. Entrega de Información de riesgos:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOINFORMACIONRIESGOS](#)

2.9 Apdo. Autorización de maquinaria:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOAUTORIZACIONMAQUINARIA](#)

[MODELONOUSAMAQUINARIA](#)